

FAMILIA Y FECUNDIDAD EN MOCEJON (1660-1719). UNA RECONSTRUCCION DE FAMILIAS

Angel Gómez-Cabrero Ortiz
M^a Soledad Fernández de la Iglesia

La población de Mocejón ya ha sido objeto de estudio para la demografía histórica: Vicente Pérez Moreda la incluyó en su obra sobre las crisis de mortalidad (1980). Se trata de un pueblo de la provincia de Toledo que, según los datos del Catastro de Ensenada, contaba en 1752 con 411 familias, que agrupaban 1.446 personas del estado seglar (por tanto, 3,5 personas por familia) y 6 familias del estado eclesiástico, con 20 personas (3,3 personas por familia).

Mocejón está situado en la vega del Tajo, a 13 kilómetros al nordeste de Toledo. Las distancias con los pueblos vecinos son muy pequeñas; los más próximos son Villaseca y Magán, a menos de tres kilómetros, y Olías del Rey, a seis; más de una docena de pueblos está a menos de 20 kilómetros. Las posibilidades de movilidad espacial de la población son, por tanto, muy grandes. Mocejón era un pueblo de señorío, bajo la jurisdicción de los Pantoja Portocarrero, condes de Torrejón.

FUENTES Y METODO

Los libros sacramentales se guardan en el archivo parroquial de Mocejón. Los de bautismos comienzan en 1573 y se interrumpen en 1603; se reanudan en 1614, para interrumpirse de nuevo en 1635-1658, continuando después sin interrupción. Para los matrimonios contamos con una serie ininterrumpida entre 1560 y 1862; y para las defunciones, desde 1567 hasta el siglo XX, con la excepción del período 1796-1811. Como la serie de bautismos empieza en 1658, no conocemos la edad exacta de los matrimonios contraídos en el período 1660-1679. Afortunadamente,

en una buena parte de esos matrimonios podemos establecer la edad aproximada, porque en las correspondientes partidas de defunción consta la edad. Más adelante haremos las debidas precisiones sobre la cuestión de la edad en las partidas de defunción.

Explotación de los registros

En líneas generales, el método que hemos seguido para la recogida de datos es el expuesto por Michel Fleury y Louis Henry (1985). En las fichas de bautismo se han anotado los siguientes datos: fecha del bautismo, fecha del nacimiento, nombre del niño, nombre y apellidos del padre y de la madre. No tiene interés anotar sistemáticamente los nombres de los padrinos ya que en la mayoría de los bautizos se repite la presencia de un reducido número de personas en la función de padrino o madrina. Este dato sólo interesa cuando se trata de personas que tengan alguna relación de parentesco con el bautizado. Cuando alguno de los padres, o los dos, son naturales o vecinos de otro lugar se anota el dato en la ficha.

En las fichas de matrimonio los datos reflejados son los siguientes: fecha del matrimonio, nombres y apellidos de los contrayentes y de sus padres, lugar de nacimiento de los contrayentes y lugar de donde son vecinos. Las partidas nunca indican la edad. Cuando se trata de primeras nupcias, indican el nombre y apellidos de los padres y madres respectivos. También se hace constar cuando alguno de los progenitores de los novios ha fallecido. Si alguno de los contrayentes es viudo, no figura el nombre de sus padres sino el de su cónyuge anterior.

Henry y Fleury recomiendan anotar si los conyuges y los padrinos de las bodas y bautizos firman la partida y la calidad de la firma, a fin de estudiar el analfabetismo. Ello carece de interés en nuestro caso, ya que las partidas sólo están firmadas por el cura.

En las fichas de defunción, se anotan las fechas de la muerte y del entierro, el nombre y apellidos del difunto y la edad, si consta en la partida. Cuando el fallecido es casado o viudo, en la partida figura el nombre y apellidos del cónyuge; cuando se trata de niños o adultos solteros, consta el nombre y los apellidos de los padres. También pueden tener interés las disposiciones testamentarias que se incluyen en muchas partidas, pues en ellas pueden constar datos que después serán de utilidad, sobre todo, el nombre de familiares. Cuando el fallecido, sus padres o su cónyuge son naturales o vecinos de otro lugar, se anota el dato en la ficha. No suele constar la causa de la muerte y, cuando ello ocurre, suele ser porque se trata de accidentes o violencias. Cuando el fallecido u otra de las perso-

nas mencionadas son naturales o vecinos de otro lugar, también se anota este dato.

Sobre las edades reflejadas en las partidas de defunción de los adultos debemos hacer las siguientes consideraciones: al cotejar la edad extraída de las partidas con la edad real, calculada para los individuos cuya fecha de nacimiento se conoce, podemos encontrar numerosas imprecisiones. Ahora bien, el error del cura al confeccionar la partida de defunción de adultos rara vez es de más de cinco años. Por otra parte, los errores no se acumulan en más ni en menos, sino que se compensan. Acumulando las diferencias entre edades reales y edades en los fallecimientos del período 1660-1719, hemos obtenido una diferencia media de 0,19 años de más en las edades de las partidas.

En las partidas de defunción de párvulos (0-6 años) la edad aparece de modo esporádico. De 1660 a 1719, sólo entre mediados de 1686 y principios de 1689 están registradas con cierta regularidad. A lo largo del mencionado período, sólo en el 7,5% de las partidas de párvulos figura la edad. El mayor porcentaje de anotaciones corresponde al decenio 1680-89 (21,4%); los menores porcentajes se dan a partir de 1690: después de este año, en ningún decenio se supera el 2,5%.

Las fichas de familia utilizadas son idénticas a las propuestas por Henry y Fleury (1985).

El problema de los párvulos

Han sido reiteradamente expuestas por diversos autores (Martín Galán, 1981: 304 y ss.; Pérez Moreda, 1980: 32 y ss., entre otros) las dificultades que ofrecen los registros parroquiales en lo que se refiere a la mortalidad infantil. Mocejón no es una excepción.

En muchas partidas de defunción de niños se omite el nombre del fallecido y consta únicamente el nombre de los padres y la fecha de la defunción o del entierro. A menudo, ni siquiera revelan el sexo del difunto: sólo cuando dice que se trata de una niña, podemos tener una certeza sobre este dato pues cuando se trata de «un niño» tanto puede tratarse de un varón como de una niña.

Alguna ayuda proporcionan las listas de confirmados y las disposiciones testamentarias que acompañan a muchas partidas de defunción y en las que se mencionan a los hijos, a los nietos, etc., pero se trata de ayudas muy ocasionales.

Este problema supone un importante obstáculo para el estudio de la fecundidad ya que, entre atribuir la partida de defunción a alguno de los

nacidos registrados en la ficha de familia, y considerar que se trata de un fallecido cuyo nacimiento no ha sido registrado, se da una notable diferencia en el número de nacimientos.

El problema se ha abordado aplicando las siguientes reglas:

1^a. Cuando la partida de defunción dice la edad y ésta coincide con un nacido, se atribuye la defunción a éste.

2^a. Cuando de los hijos del matrimonio hay más de uno con el mismo nombre, se atribuye la defunción al nacido antes de la fecha del fallecimiento que tenga ese nombre.

3^a. Cuando no puede tratarse de un recién nacido por la proximidad cronológica de un nacimiento anterior (al que no se puede atribuir la defunción) o posterior, se atribuye el fallecimiento al último nacido.

4^a. Se considera que se trata de niños a los que aún no se ha bautizado en los siguientes casos:

a) En la partida de defunción dice «recién nacido», «de pocos días» u otra expresión similar.

b) Todos los hermanos nacidos antes de la fecha de la partida de defunción tienen partidas de matrimonio o de defunción.

c) La partida de defunción no está precedida de nacimiento alguno en la ficha de familia.

En estos casos se considera que el niño ha nacido el día 1 del mes en que se produjo el fallecimiento.

5^a. Cuando no se den los supuestos de las reglas anteriores, se adjudica la partida de defunción al nacido inmediatamente antes del fallecimiento, siempre que se den las condiciones siguientes:

a) Que los anteriormente nacidos no tengan en la ficha de familia, registro de fallecimiento o de matrimonio.

b) Que no se tenga certeza de que el sexo del fallecido es distinto del nacido al que se va a atribuir la defunción.

c) Que el nacido sea menor de siete años, edad a la que normalmente una persona deja de ser considerada párvulo (Pérez Moreda, 1980: 36).

Cuando no sea posible atribuir la partida de defunción siguiendo las reglas anteriores se le dará el tratamiento de los nacimientos perdidos.

Las reglas 1^a y 2^a proporcionan bastante seguridad sobre la certeza en la atribución de las actas de defunción. También la 3^a, si bien en ésta puede ocurrir que el fallecimiento no corresponda al último nacido sino a otro anterior, en cuyo caso el error afectaría a la edad de fallecimiento pero no incurriría en la tasa de fecundidad. Algo parecido ocurre con la regla 4^a, pues la fijación arbitraria del primer día del mes de fallecimiento como la fecha de nacimiento del difunto, no afecta a las tasas de fecundidad.

Los posibles errores en las tasas de fecundidad pueden ser debidas a la atribución de fallecimientos realizada según la regla 5ª. En efecto, cuando nos encontramos ante una partida de defunción sin nombre, y el nacimiento al que se adjudica dicha partida ocurrió un año antes, o más, puede ser que en realidad se trate de un fallecido antes de recibir el bautismo. Si esto ocurriera, las tasas de fecundidad resultantes de nuestros cálculos estarían por debajo de las reales.

¿Hasta qué punto tiene importancia esta posible infravaloración? En el peor de los casos, podemos pensar que la totalidad de las atribuciones según la regla 5ª sean erróneas, ya que, en realidad, se trate de niños no bautizados. En este caso, las tasas de fecundidad resultantes deberían ser incrementadas en la proporción de dichas atribuciones. Sin embargo, ese error máximo es francamente improbable. Podría afirmarse que esto así sería si, de un modo sistemático, los niños enterrados sin nombre correspondieran a nacidos y no bautizados, pero de la aplicación de las restantes reglas se desprende que no es así; más bien, son abundantísimos los niños enterrados, cuyo nombre no consta, que resultan ser de edades a las cuales ya debían estar bautizados. Más bien, la proporción correctora quizás alcance como mucho a la mitad. Pero como esta afirmación obedece más a la intuición que a una comprobación que resulta imposible, aceptaremos los resultados obtenidos aplicando dicha regla, dejando constancia de la proporción de fallecimientos atribuidos según ella.

Los porcentajes de los niños de cada cohorte matrimonial a los que se atribuye una fecha de defunción según la regla 5ª respecto al total correspondiente a los cálculos de las tasas de fecundidad legítima por edad son los siguientes:

1660-1679	15%
1680-1699	8%
1700-1719	2%

Subregistro de los nacimientos

Dejando a un lado los nacimientos no registrados por el fallecimiento del niño antes de ser bautizado, el subregistro de nacimiento en las fichas de familia puede deberse a alguna de las siguientes causas:

- el olvido del cura encargado de registrar el bautismo.
- errores del cura en los apellidos de los padres.
- que el bautismo se haya registrado en una parroquia fuera del pueblo.
- errores u omisiones al transcribir los datos del acta en la ficha de nacimiento.

Para evaluar la importancia de este subregistro, damos por cierto que todas estas causas son aleatorias. De este modo, las mismas probabilidades de no ser registrado tiene un nacido que luego se casará como el que no llegue a la edad de matrimonio o permanezca célibe. Entonces, la proporción de casados con nacimiento no registrado, respecto a todos los casados, será la misma que la proporción de los nacidos no registrados respecto al total de los nacidos.

Por tanto, el método seguido consiste en incrementar los nacidos de cada cohorte de mujeres en la proporción resultante entre sus hijos casados no registrados respecto del total de hijos casados.

Por la misma razón de aleatoriedad, los nacimientos perdidos que resulten de dicha proporción se distribuyen entre los grupos de edad de las mujeres en las mismas proporciones que lo hacen los nacimientos registrados (cfr. Henry, 1983: 122 y ss.). Por este procedimiento, se han calculado los nacimientos perdidos, como se refleja en la tabla 1.

Tabla 1: Nacimientos perdidos

Años	Nr	Cr	Cp	Np	Cr/Nr
1660-79	383	109	6	22	0,285
1680-99	517	191	15	38	0,369
1700-19	243	65	8	22	0,167

Nr: nacimientos registrados.

Cr: casamientos de hijos cuyo nacimiento ha sido registrado.

Cp: los casamientos de hijos cuyo nacimiento no ha sido registrado.

Np: los nacimientos perdidos, calculados multiplicando Cr/Nr por Cp.

LA NUPCIALIDAD

La aproximación que en este trabajo hacemos al fenómeno de la nupcialidad parte del estudio de dos puntos fundamentales: el primero es la intensidad del fenómeno, es decir, la proporción de personas que contraían matrimonio; o dicho de otro modo, la relación entre matrimonio y celibato. El otro es la edad a la que se contrae matrimonio.

No es preciso incidir sobre la importancia de la edad al casarse por parte de las mujeres para la determinación de la fecundidad, habida cuenta de la baja tasa de ilegitimidad y de la existencia de un régimen de fecundidad que se aproxima al natural.

Soltería definitiva e intensidad del matrimonio

Hemos calculado los porcentajes de soltería definitiva haciendo un recuento de los fallecimientos, entre 1660 y 1719, de solteros mayores de 45 años, edad a partir de la cual el matrimonio no tiene apenas consecuencias en la fecundidad. A ellos se han agregado los fallecimientos de clérigos y religiosas cualquiera que fuera su edad.

El porcentaje de los fallecimientos de solteros definitivos respecto al total de fallecimientos de adultos (excluidos los solteros menores de 45 años) es de 3,7 para las mujeres y de 5,3 para los hombres. De ello se deduce una intensidad de 94,7% para los hombres y 96,3 para las mujeres.

Muy similares son los porcentajes de celibato definitivo en el Catastro de Ensenada de 1752: 4,1 para las mujeres y 6,1 para los hombres. Estos porcentajes de celibato se sitúan en un plano similar a otras poblaciones *rurales* de Castilla la Nueva (Tabla 2).

Tabla 2: Porcentajes de celibato definitivo en Castiña la Nueva

	Hombres		Mujeres	
	SD	IM	SD	IM
Mocejón. Fallecidos 1660-1719	5,3	94,7	3,7	96,3
Mocejón. 1752	6,1	93,9	4,1	95,9
Los Molinos. Nacidos 1620-1680 (1)	3,8	96,2	1,8	98,2
Sierra de Madrid. 1787 (2)	4,9	95,1	1,3	98,7
Navahermosa. 1752 (3)	3,5	96,5	1,0	99,0
Cuenca. 1752 (4)	11,7	88,3	13,3	86,7
Castilla la Nueva. 1787 (5)	10,0	90,0	7,5	92,5

SD: Soltería definitiva (%).

IM: Intensidad del matrimonio (%).

(1) Soler Serratosa, 1985: 152.

(2) Según datos del Censo de Floridablanca en las localidades vecinas de Guadarrama, Navacerrada, Cercedilla, Collado Mediano y Los Molinos. Soler Serratosa, 1985: 152.

(3) Elaboración propia sobre datos del Catastro de Ensenada.

(4) Reher, 1990: 75.

(5) Rowland, 1988: 95.

La edad al casarse

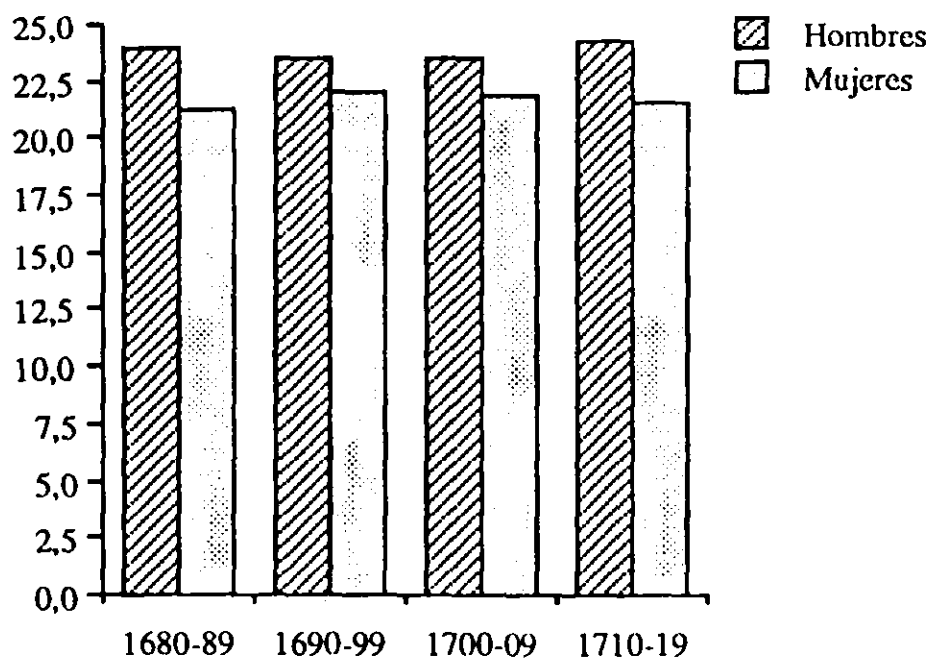
No hay que insistir sobre la importancia que la edad al casarse, en poblaciones que no controlan la natalidad, tiene en la determinación de los niveles de fecundidad.

Entre 1680 y 1719 la edad media al casarse era de 23,7 para los hombres y de 21,7 para las mujeres. A lo largo de estos cuarenta años las edades medias presentan una constante uniformidad (ver Tabla 3). Estas edades medias son también muy similares a las de otras poblaciones de Castilla la Nueva (cf. Rowland, 1988: 90-92). También hay que considerar normal la diferencia de dos años entre la edad media al casarse de los hombres y las mujeres (Tabla 3 y Gráfico 1).

Tabla 3: Edad media al casarse (primeros matrimonios)

	Hombres				Mujeres			
	N	\bar{x}	Mc	Mo	N	\bar{x}	Mc	Mo
1680-89	51	23,9	23,0	23,0	74	21,3	21,0	20,0
1690-99	73	23,5	23,0	23,0	85	22,0	21,0	21,0
1700-09	88	23,5	23,0	22,0	93	21,9	21,0	20,0
1710-19	94	24,2	23,0	22,0	113	21,5	21,0	20,0
1680-1719	306	23,7	23,0	22,0	365	21,7	21,0	20,0

Gráfico 1: Edad media al casarse



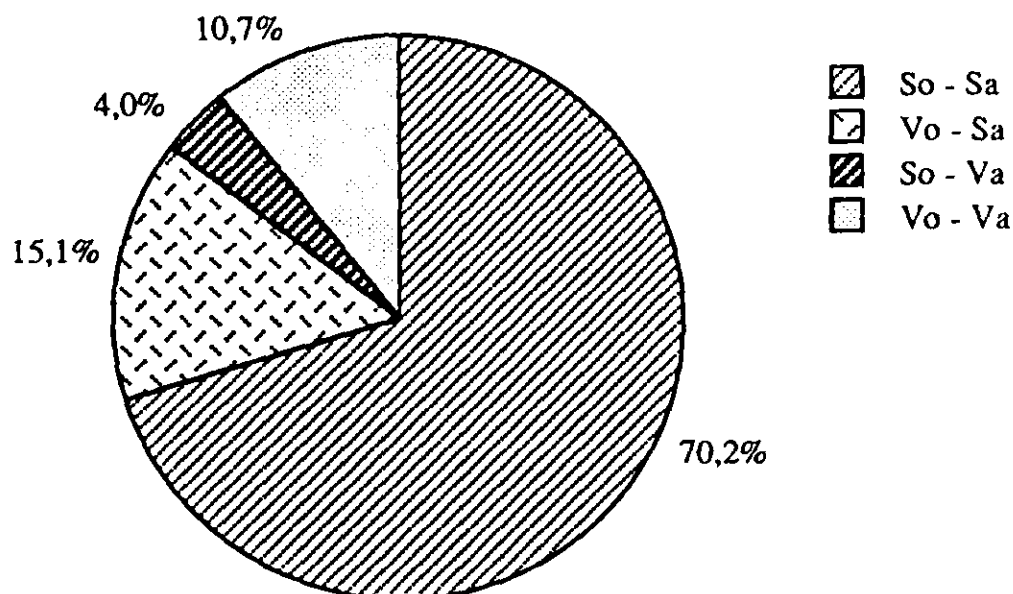
Matrimonio y viudedad

En el período 1680-1719 la distribución de los matrimonios, según el estado civil de los contrayentes fue la que se expone a en la Tabla 4 y en el Gráfico 2.

Tabla 4: Distribución porcentual de los matrimonios según el estado civil de los contrayentes (1660-1719)

Mujeres	Hombres		Total
	Solteros	Viudos	
Solteras	70,2	15,1	85,3
Viudas	4,0	10,7	14,7
Total	74,2	25,8	100,0

Gráfico 2: % matrimonios según el estado civil de los cónyuges



Como ocurría en otras poblaciones españolas de esa época, destaca la fuerte proporción de viudos y viudas que volvían a casarse respecto al total de los matrimonios. El 70,2% de matrimonios entre soltera y soltero que se daba en Mocejón en 1660-1719 se sitúa entre el 72,6% de Cuenca en 1701-1750 (Reher, 1990: tabla 3.5) y el 68% de Medina del Campo

(Marcos Martín, 1978: tabla 34). Muy por encima de estos valores se sitúan el 78,0% de Cuenca en 1651-1700 (Reher, 1990, *ibídem*) y el 85% de las Rías Bajas gallegas en la primera mitad del siglo XVIII (Pérez García, 1979: 117-118 y tabla 4-16). En el extremo contrario, está la población de Los Molinos con un 63,7% de matrimonios entre solteros en 1638-1729 (Soler Serratosa, 1985: 149).

La edad al enviudar era determinante sobre la probabilidad de volver a casarse, de forma que hay una correlación inversa entre ambas variables. Las mayores probabilidades se daban entre los hombres que enviudaban entre los veinte y los treinta y nueve años, mientras que entre las mujeres se daban entre las que enviudaban antes de los treinta (ver Tabla 5). La probabilidad de contraer nuevo matrimonio es similar en ambos sexos, si bien algo superior entre los hombres.

Tabla 5: Porcentaje de segundos matrimonios respecto al total de personas que enviudaron en cada edad

Edad al final del primer matrimonio	Hombres	Mujeres
15 - 29 años	57,6	65,0
30 - 39 años	52,3	32,0
40 - 49 años	26,5	28,8
50 y más años	11,1	7,1
Total	42,6	41,6

La tardanza en contraer nuevo matrimonio, desde el momento de enviudar, era distinta entre los hombres que entre las mujeres. La duración media de la viudez era superior entre las mujeres que entre los hombres. En los hombres, dicha duración media iba en disminución, según aumentaba la edad a la que se enviudaba, contrariamente a lo que ocurría entre las mujeres (ver Tabla 6).

Tabla 6: Duración media de la viudez (en meses)

Edad al final del primer matrimonio	Hombres	Mujeres
15 - 29 años	27,7	37,1
30 - 39 años	21,9	39,9
40 y más años	20,3	49,4
Total	25,0	39,6

La edad media al casarse era, entre los viudos, más alta que entre las viudas, especialmente cuando se trata de matrimonios entre viudo y viuda. Tanto entre los viudos como entre las viudas, dicha edad es más baja cuando contraen matrimonio con personas célibes (ver Tabla 7).

Tabla 7: Edad media al casarse según el estado civil de los contrayentes

Solteros con solteras	23,7	Solteras con solteros	21,7
Viudos con solteras	32,7	Viudas con solteros	29,7
Viudos con viudas	39,1	Viudas con viudos	29,3

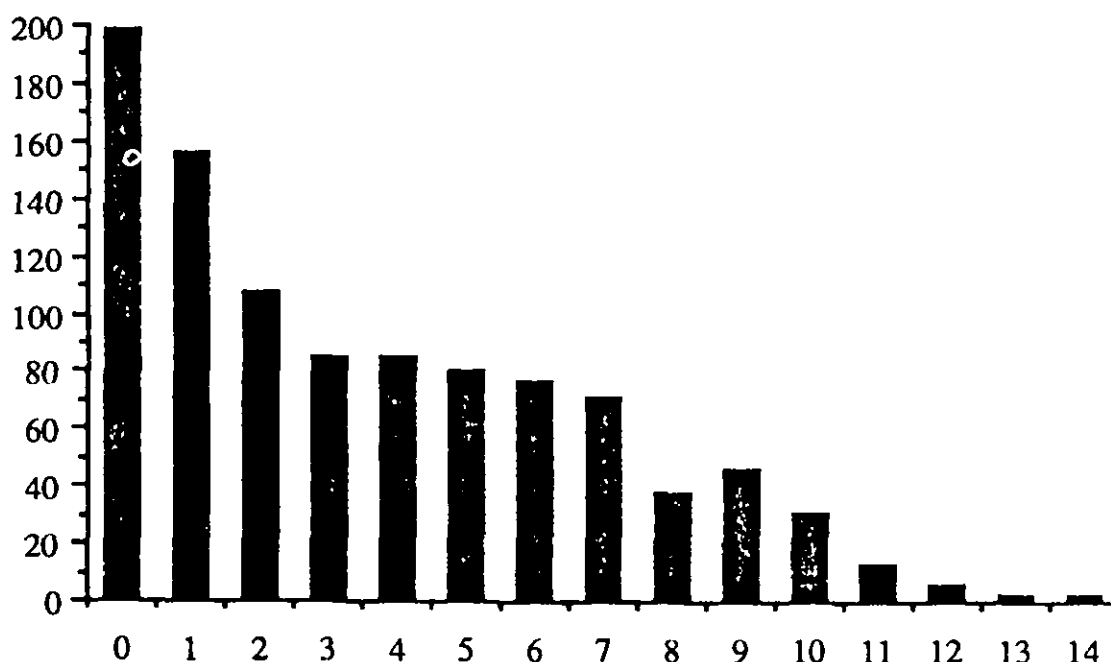
LA FECUNDIDAD

El promedio de hijos por familia era de 3,61. En la Tabla 8 y el Gráfico 3 puede observarse que la proporción más alta corresponde a las familias que no tuvieron ningún hijo, lo que se explica por la ruptura de un gran número de matrimonios antes de que tuvieran descendencia; no obstante, también pudo contribuir a esta elevada proporción la ausencia temporal de algunas familias. Igual ocurre con las familias de un sólo hijo.

Tabla 8: Clasificación de las familias acabadas según en número de hijos. Se incluyen los hijos no registrados

Número de hijos	Número de familias	Proporción (x 1000)	Número de hijos correspondiente
0	121	199	0
1	95	156	95
2	66	108	132
3	52	85	156
4	52	85	208
5	49	81	245
6	47	77	282
7	43	71	301
8	23	38	184
9	28	46	252
10	19	31	190
11	8	13	88
12	3	6	36
13	1	2	13
14	1	2	14
Total	608	1000	2196

Gráfico 3: Número de familias acabadas según número de hijos



A la vista de los datos expuestos en la Tabla 9, observamos una notable estabilidad en la evolución de las tasas específicas de fecundidad legítima, correspondientes a las mujeres con edades por encima de los 35 años. En el resto de las edades, hay un descenso de las tasas en el período 1680-1699, respecto al anterior período veintenal, con la excepción del grupo de edades de 20-24 años. En el período de 1700-1719, se alcanzan los máximos valores entre las mujeres más jóvenes (15-19 y 20-24) y los más bajos entre las tasas del grupo de 30-34 años, mientras que en el grupo de 25-29, se vuelve a un valor parecido al de 1660-79.

Tabla 9: Tasas de fecundidad legítima por edad (por 1000 mujeres).
Familias acabadas

Edad de la madre	Matrimonios celebrados en los períodos		
	1660-79	1680-99	1700-19
15 - 19 años	396	370	513
20 - 24 años	370	402	441
25 - 29 años	373	359	381
30 - 34 años	393	339	305
35 - 39 años	224	225	191
40 - 44 años	161	148	137

La edad de la mujer es determinante de la fecundidad en las poblaciones en las que no hay un control voluntario de los nacimientos. No hay que descartar la posibilidad de una práctica eventual de métodos anticonceptivos (especialmente el *coitus interruptus*) que no eran totalmente desconocidas en la España del siglo XVII, según atestiguan los escritos de algunos moralistas (Domínguez Ortiz, 1974: 77). Algún control sobre el número de nacimientos se podía tener, por otra parte, mediante la restricción de las relaciones sexuales, impuestas por las prácticas consuetudinarias (Wrigley, 1969: 119).

No obstante, y sin desprestigiar estas posibilidades, con carácter general los matrimonios tenían un escaso control sobre el número de sus hijos. La baja proporción de hijos ilegítimos y de concepciones prematrimoniales hacen que el único control social relevante sobre la fecundidad fuera la decisión sobre la edad al casarse. Todo retraso en contraer matrimonio, por parte de la mujer, suponía una limitación de la descendencia final del matrimonio (Tabla 10).

Tabla 10: Descendencia de las mujeres casadas en 1660-1719

Años desde el matrimonio	Edad de la madre al casarse:				
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39
5	2.016	2,060	1,890	1,635	1,290
10	1,544	1,715	1,405	0,840	0,455
15	1,375	1,475	0,600	0,440	0,475
20	1,127	0,970	0,165	----	----
25	0,676	0,315	----	----	----
Desc. completa	6.738	6,535	4,060	2,915	2,220

Tabla 11: Tasas de fecundidad legítima por edad en las mujeres casadas en 1660-1719 según la edad al casarse (por 1000 mujeres)

Edad al casarse	Edad de la madre:				
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39
15 - 19	403	390	336	310	148
20 - 24		412	371	359	229
25 - 29			422	342	234
30 - 34				430	245
35 - 39					246

Por otra parte, en un régimen de fecundidad natural, las mujeres padecen un agotamiento de su capacidad reproductiva que es más prematuro cuanto más jóvenes se hayan casado. De ahí que las mujeres casadas a edades más avanzadas presenten unas tasas de fecundidad superiores a las que, teniendo su misma edad, se casaron más jóvenes. Podemos observar esto en la Tabla 11: dentro de un mismo grupo de edades de la madre, las tasas van aumentando a medida que aumenta la edad al casarse.

La edad al casarse también es determinante de la amplitud de los intervalos protogenésicos. El intervalo entre el matrimonio y el primer nacimiento depende de factores tanto biológicos como de comportamiento; las relaciones sexuales mantenidas antes del matrimonio pueden dar lugar a concepciones prenupciales, reduciendo así el intervalo protogenésico; por el contrario, las prácticas contraceptivas o la restricción de las relaciones sexuales tras la celebración del matrimonio prolonga dicho intervalo. En Mocejón, como puede verse en la Tabla 12, estos intervalos eran inferiores entre las mujeres que se casaban más jóvenes y en las que lo hacían después de cumplir los 25 años, en tanto que los más prolongados se daban en el grupo de edades de 20-24 años. Esto contrasta con las pautas observadas por Reher (1990: 97-98) en la ciudad de Cuenca, donde el intervalo entre el casamiento y el nacimiento del primer hijo era más largo entre aquellas mujeres que se habían casado más jóvenes que en grupos de edades más altas. ¿Indica este contraste la existencia de una oposición entre pautas rurales y urbanas? La respuesta a esta pregunta sólo podría darse si contáramos con un mayor número de estudios en poblaciones de ambos contextos.

Tabla 12: Intervalos en meses cumplidos entre el matrimonio y el primer nacimiento y entre nacimientos

Edad de la madre al casarse	Intervalo que finaliza con el nacimiento cuyo orden se indica						
	0-1	1-2	2-3	3-4	4-5	penúltimo	último
15 - 19	16,4	27,4	29,9	25,0	32,5	38,5	38,8
20 - 24	20,5	23,5	27,4	27,0	29,9	30,5	39,6
25 y más	16,5	33,0	22,0	28,6	24,2	23,0	16,4
Todas	18,3	25,3	27,8	26,5	30,3	32,1	37,7

La diferencia de amplitud de los intervalos protogenésicos no se debe, como podría pensarse, a que en determinados grupos de edades hay

un determinado número de mujeres que llegan embarazadas al matrimonio. En la Tabla 13 puede observarse que hay una relación inversa entre la amplitud de los intervalos protogenésicos y las concepciones prenupciales, entendiendo como tales los nacimientos producidos antes de cumplirse los ocho meses desde la fecha del matrimonio. Ahora bien, si suprimimos los nacidos antes de cumplirse el octavo mes de relación conyugal del cálculo de los intervalos protogenésicos, siguen siendo las mujeres menores de 20 años y mayores de 25 las que presentan menor amplitud en el intervalo. La mayor o menor rapidez en tener el primer hijo no depende, por tanto, de la práctica de relaciones sexuales prematrimoniales. Tampoco puede explicarse por factores biológicos, puesto que los intervalos protogenésicos son muy similares entre las recién casadas más jóvenes y las más viejas, mientras que son más largos entre las de edad intermedia. La explicación queda reducida, por tanto, a factores culturales, en los que no podemos adentrarnos, salvo que estemos dispuestos a quedarnos en meras especulaciones.

Tabla 13: Concepciones prenupciales e intervalos protogenésicos

Grupos de edad	(1)	(2)	(3)	(3) - (2)
15 - 19	12,5	16,4	18,1	1,7
20 - 24	6,9	20,5	21,9	1,4
25 y más	10,6	16,5	17,7	1,2
Todas	9,2	18,3	19,7	1,4

(1): Porcentaje de concepciones prenupciales

(2): Intervalos protogenésicos

(3): Intervalos protogenésicos, excluidas las concepciones prenupciales

Tabla 14: Porcentaje de concepciones prenupciales respecto de los primeros matrimonios

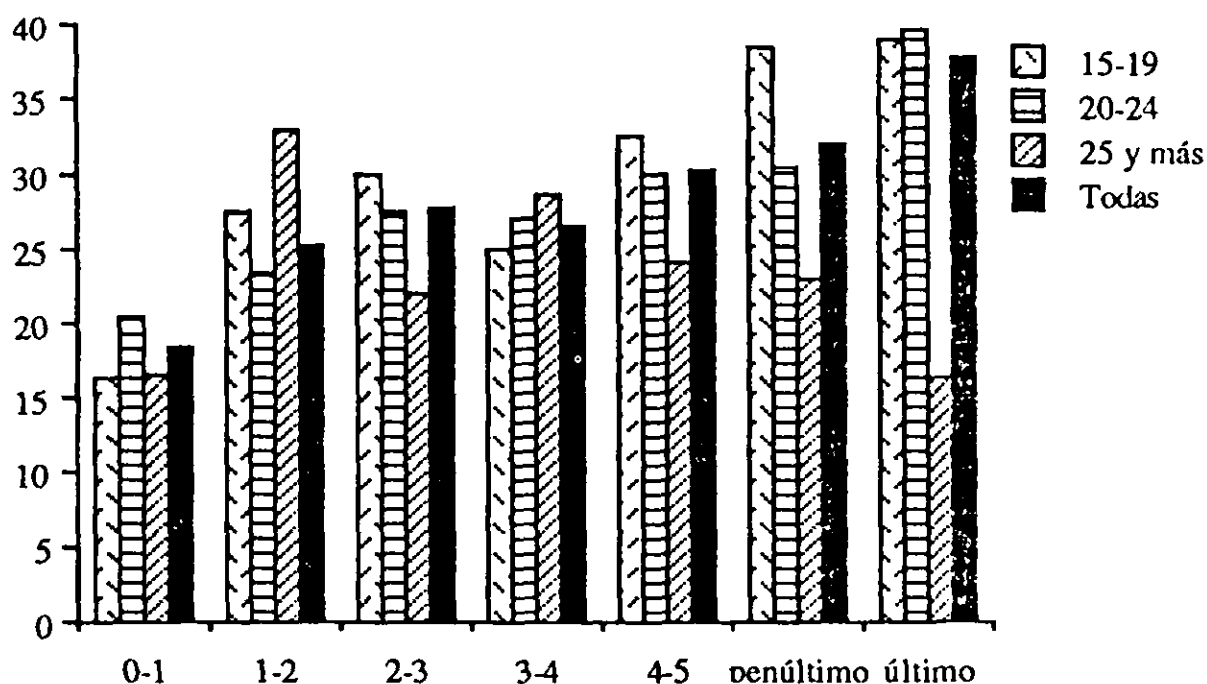
1660 - 1679	11,2 %
1680 - 1699	5,3 %
1700 - 1719	11,8 %
Total	8,9 %

Las concepciones prenupciales suponían en Mocejón un 9,2% respecto de los primeros matrimonios. Este porcentaje queda por debajo del 16,4 de Los Molinos entre 1638 y 1729 (Soler, 1985: 176), y del 13,3 de

San Sebastián de los Reyes entre 1585 y 1710 (Hernández, 1989: 151). Porcentajes inferiores se daban en la ciudad de Cuenca, donde oscilaban entre 5,9 y 6,1 en 1650-1750 (Reher, 1990: tabla 3.17). Dicho porcentaje no era constante a lo largo del período, sino que tuvo una notable inflexión en 1680-1699 (Tabla 14).

Puede observarse en el Gráfico 4 cómo los intervalos intergenésicos van aumentando progresivamente hasta alcanzar el penúltimo intervalo en el que se aprecia un incremento mayor. Esta pauta es común a los grupos de edades de 15-19 y 20-24 años. No ocurre así entre las mujeres mayores de 25 años, en las cuales, los intervalos van disminuyendo hasta el punto de que el último intervalo presenta un valor similar al que media entre el matrimonio y el primer nacimiento (Tabla 12).

Gráfico 4: Intervalo medio en meses cumplidos entre nacimientos



La presencia de factores culturales se manifiesta en el ritmo estacional de las concepciones, las cuales alcanzaban sus cotas más altas en los meses de abril, mayo y junio, y las más bajas en los de septiembre y octubre (Gráfico 5). Frecuentemente se atribuyen las variaciones estacionales de la fecundidad a la concentración de matrimonios en determinadas épocas del año. En Mocejón los meses de mayor nupcialidad eran los de febrero y noviembre, mientras que los de abril, julio y diciembre eran los que menos bodas registraban (Gráfico 6). La explicación es engañosa: ya hemos

visto que la amplitud de los intervalos protogenésicos variaba con la edad de las mujeres al casarse. Además, como puede verse en el Gráfico 7, el ritmo estacional de las primeras concepciones era muy similar al de las concepciones posteriores y éstas ya no tenían por qué estar condicionadas por la fecha del matrimonio.

Gráfico 5: Ritmo estacional de las concepciones

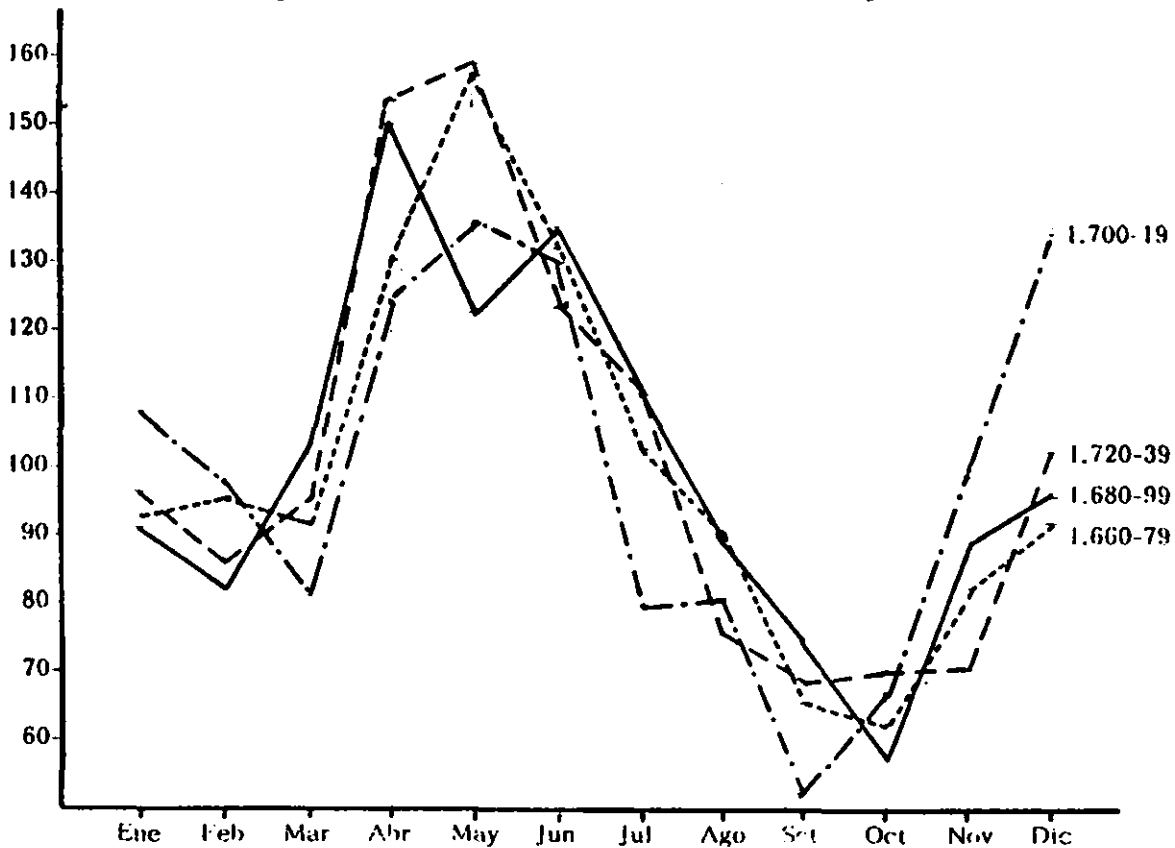


Gráfico 6: Ritmo estacional de los matrimonios

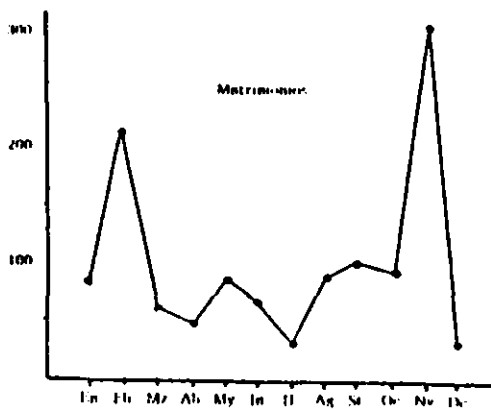
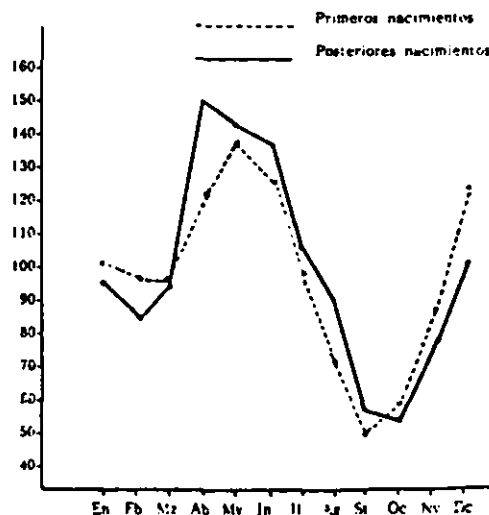


Gráfico 7: Ritmo estacional de los nacimientos primeros y posteriores



La distribución de la edad de la mujer al producirse la última maternidad (Tabla 15), tal como ocurre en poblaciones en las que no se controla la natalidad, está poco repartida. En el cálculo de esta distribución hemos utilizado tan sólo las fichas MC en las que se conoce la fecha del nacimiento de la madre, pues no se pueden introducir edades aproximadas sin correr el riesgo de deformarla (Henry, 1983: 165). Lógicamente, sólo hemos incluido en el cálculo las familias completas, es decir, aquellas en las que la unión se ha mantenido hasta después de que la mujer cumpliera la edad de 45 años y, por lo tanto, la última maternidad no estuviera condicionada por la disolución del matrimonio. La edad media en la última maternidad es de 39,2 y la mediana es de 39. En otras localidades de Castilla la Nueva este índice no difería mucho en época semejante: en San Sebastián de los Reyes la edad media era de 38,5 (cálculos propios sobre datos de Hernández, 1989: 153-154) y en Cuenca antes de 1750 la edad media era de 37,7 (Reher: tabla 3.15). En las Rías Bajas gallegas dicha edad media oscilaba entre los 37,8 y los 38,7 (Pérez García, 1971: 282-283).

Tabla 15: Distribución de la última maternidad en mujeres con edad exacta, en familias completas

Edad en la última maternidad	Número de mujeres	Edad de la mujer al casarse		
		15-19	20-24	25 y más
Ningún hijo	5	2	2	1
29	1	1	-	-
30	1	-	-	1
31	-	-	-	-
32	4	-	3	1
33	1	-	1	1
34	1	-	1	-
35	-	-	-	-
36	2	1	1	-
37	2	1	1	-
38	4	-	3	1
39	4	1	1	2
40	8	1	5	2
41	5	1	4	-
42	4	-	3	1
43	5	-	5	-
44	2	1	1	-
52	1	-	-	1
Total	45	7	29	10
Edad media	39,20	38,00	39,24	38,50
Edad mediana	39,00	39,00	39,50	38,50

CONCLUSIONES

El llamado modelo europeo de matrimonio, descrito por John Hajnal (1965), se ha constituido en punto de referencia para los estudios sobre nupcialidad en España. Según este modelo, las poblaciones de los países occidentales de Europa se caracterizaron por un régimen matrimonial en el que, por lo menos, el 10% de cada generación no llegaba a casarse y los restantes lo hacían a una edad que, por término medio, superaba los 24-25 años. En contraste, en las poblaciones de la Europa Oriental el matrimonio era precoz (entre los 18 y los 21 años como media) y casi universal (Rowland, 1988: 74-75).

La asimilación de las poblaciones españolas a uno u otro modelo varía según su distribución regional (Pérez Moreda: 1986): mientras los estudios sobre localidades del noroeste peninsular muestran pautas similares a las de la Europa Occidental, en regiones más meridionales los niveles de soltería y la edad media al contraer el primer matrimonio presentan valores más bajos.

El porcentaje de soltería definitiva y la edad media al casarse que hemos obtenido en Mocejón denotan una significativa coincidencia con otras poblaciones rurales de Castilla la Nueva. Esto parece confirmar la idea de que el modelo europeo de matrimonio no tenía vigencia en la Castilla rural de este período, en contraste con lo que se apunta en núcleos urbanos.

Del total de matrimonios celebrados, una proporción importante correspondía a aquellos en los que alguno de los cónyuges era viudo. La probabilidad de contraer posteriores nupcias era especialmente grande entre los viudos más jóvenes, hasta el punto de que más de la mitad de los hombres y las dos terceras partes de las mujeres que enviudaron antes de los treinta años volvieron a casarse.

Por lo que se refiere a la fecundidad, es destacable el aumento de las tasas del período 1700-1719 respecto a las de los dos veintenios precedentes. Dicho aumento se produjo entre las mujeres de los grupos de edades más jóvenes.

La edad al contraer matrimonio determinaba la tardanza en tener el primer hijo. La amplitud de los intervalos protogenésicos, que era menor entre las casadas a una mayor edad y entre las más jóvenes, no venía determinada por la presencia de concepciones prenupciales, ya que se daba de un modo casi idéntico cuando se trataba exclusivamente de niños concebidos después de la boda. Frente a los factores culturales que sugieren estos distintos comportamientos de las mujeres ante su primer embarazo, la amplitud de los intervalos intergenésicos parece venir más condicionada por factores biológicos: las mujeres casadas antes de los veinticinco años

espaciaban cada vez más los partos como consecuencia de un mayor desgaste físico; por el contrario, los intervalos entre nacimientos se acortaban al tratarse de mujeres casadas después de dicha edad.

Por último, lo poco repartida que está la distribución de la edad a la última maternidad confirma la inexistencia de un control voluntario sobre el número de hijos y el momento de tenerlos. La última maternidad venía determinada prioritariamente por el agotamiento de la capacidad reproductiva de la mujer.

BIBLIOGRAFIA

- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1974), *El Antiguo Régimen. Los Austrias*, Alianza Alfaguara, Madrid.
- FLEURY, M. y HENRY, L. (1985), *Nouveau manuel de dépouillement et d'exploitation de l'état civil ancien*, Institut National d'études démographiques, Paris.
- HAJNAL, J. (1965), "European Marriage Patterns in Perspective", en GLASS, D.V. y EVERSLEY, D.E.C. (eds.), *Population in History*, Londres, 101-143.
- HENRY, L. (1961), "La fécondité naturelle: observation, théorie, résultats", *Population*, 16, 4, 625-636.
- HENRY, L. (1983), *Manual de demografía histórica*, Crítica, Barcelona.
- HERNANDEZ FERNANDEZ, J.R. (1989), *San Sebastián de los Reyes (desde finales del siglo XV hasta finales del siglo XVIII)*, Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- LEGUINA, J. (1976), *Fundamentos de demografía*, Siglo XXI, Madrid.
- LE ROY LADURIE, E. (1979) "L'aménorrhée de famine (XVII-XX siècles)", *Annales ESC*, 14, 6, 1589-1601.
- McKEOWN, T. (1978), *El crecimiento moderno de la población*, Antoni Bosch, Barcelona.
- MARCOS MARTIN, J. (1978), *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MARTIN GALAN, M. (1981), "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna", *Hispania*, XLI, 148, 231-325.
- PEREZ GARCIA, J.M. (1971), "Intento de reconstrucción demográfica en una zona del litoral de las Rías Bajas durante el siglo XVIII: modelo metodológico para su estudio", *Compostellanum*, 259-301.
- PEREZ GARCIA, J.M. (1979), *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera*, Universidad de Santiago, Santiago de Compostela.
- PEREZ MOREDA, V. (1980), *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI, Madrid.

- PEREZ MOREDA, V. (1986), "Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la edad moderna", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IV, 1, 3-51.
- PRESSAT, R. (1967), *El análisis demográfico*, Fondo de Cultura Económica, México.
- REHER, D.S. (1990), *Town and country in pre-industrial Spain. Cuenca, 1550-1870*, Cambridge University Press, Cambridge.
- ROWLAND, R. (1988), "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica. Una perspectiva", en PEREZ MOREDA, V. y REHER D. eds., *Demografía histórica en España*, El Arquero, Madrid, 72-137.
- SOLER SERRATOSA, J. (1985), "Demografía y sociedad en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen: la Villa de los Molinos, 1620-1730", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 32, Octubre-Diciembre, 141-190.
- WRIGLEY, E.A. (1969), *Historia y población. Introducción a la demografía histórica*, Guadarrama, Madrid.

ANEXOS

Tasas de fecundidad legítima por edad en las mujeres casadas en 1660-79 según la edad al casarse (por 1000 mujeres)

Edad al casarse	Edad de la madre:				
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39
15 - 19	370	366	310	352	082
20 - 24		373	387	393	231
25 - 29			400	400	250
30 - 34				427	248
35 - 39					250

Tasas de fecundidad legítima por edad en las mujeres casadas en 1680-99 según la edad al casarse (por 1000 mujeres)

Edad al casarse	Edad de la madre:				
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39
15 - 19	396	385	311	288	151
20 - 24		416	371	360	239
25 - 29			448	336	294
30 - 34				461	300
35 - 39					222

Tasas de fecundidad legítima por edad en las mujeres casadas en 1700-19 según la edad al casarse (por 1000 mujeres)

Edad al casarse	Edad de la madre:				
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39
15 - 19	513	431	431	328	229
20 - 24		449	348	310	182
25 - 29			433	258	164
30 - 34				421	213
35 - 39					250

* * *

Tasas de fecundidad legítima por duración del matrimonio. Mujeres casadas en los años 1660-1719 (por 1000)

Edad al casarse	Duración del matrimonio:				
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24
15 - 19	403	309	275	225	135
20 - 24	412	343	295	194	063
25 - 29	378	281	120	033	---
30 - 34	327	168	088	---	---
35 - 39	258	091	095	---	---
Total	388	298	257	189	079

Tasas de fecundidad legítima por duración del matrimonio. Mujeres casadas en los años 1660-1679 (por 1000)

Edad al casarse	Duración del matrimonio:				
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24
15 - 19	393	286	283	209	---
20 - 24	419	324	306	165	---
25 - 29	406	236	176	---	---
30 - 34	346	161	103	---	---
Total	381	247	239	140	---

Tasas de fecundidad legítima por duración del matrimonio. Mujeres casadas en los años 1680-1699 (por 1000)

Edad al casarse	Duración del matrimonio:				
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24
15 - 19	369	352	239	230	171
20 - 24	410	343	306	197	070
25 - 29	355	376	133	080	---
30 - 34	320	182	---	---	---
Total	390	347	272	198	094

Tasas de fecundidad legítima por duración del matrimonio. Mujeres casadas en los años 1700-1719 (por 1000)

Edad al casarse	Duración del matrimonio:				
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24
15 - 19	480	234	366	235	---
20 - 24	381	366	238	217	061
25 - 29	349	244	103	---	---
30 - 34	256	200	092	---	---
Total	396	301	238	195	053

* * *

Descendencia de las mujeres casadas en 1660-79

Años desde el matrimonio	Edad de la madre al casarse:			
	15-19	20-24	25-29	30-34
5	1,965	2,095	2,030	1,730
10	1,430	1,620	1,180	0,805
15	1,415	1,530	0,880	0,515
20	1,045	0,825	----	----
Desc. completa	5,855	6,070	4,090	3,050

Descendencia de las mujeres casadas en 1680-99

Años desde el matrimonio	Edad de la madre al casarse:			
	15-19	20-24	25-29	30-34
5	1,845	2,050	1,775	1,600
10	1,760	1,715	1,880	0,910
15	1,195	1,530	0,665	----
20	1,150	0,985	0,400	----
Desc. completa	5,950	6,280	4,720	2,510

Descendencia de las mujeres casadas en 1700-19

Años desde el matrimonio	Edad de la madre al casarse:			
	15-19	20-24	25-29	30-34
5	2,400	1,905	1,745	1,280
10	1,170	1,830	1,220	1,000
15	1,830	1,190	0,515	0,460
20	1,175	1,085	----	----
Desc. completa	6,575	6,010	3,480	2,740